



DECRETO N° 68 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 6164 de fecha 13 de Enero del 2014, de Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15 de fecha 16 de Enero 2014; que solicita la Adquisición de Maquina soldadora con accesorios; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de Enero 2014, correspondiente al proveedor **CARTER Y CARTER Y CIA LTDA** Rut: **76.116.349-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Maquina soldadora con accesorios, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la Adquisición de Maquina soldadora con accesorios, al proveedor **CARTER Y CARTER Y CIA LTDA** Rut: **76.116.349-3**, por un monto total \$246.925.- (Doscientos cuarenta y seis mil, novecientos veinticinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6164 de fecha 13 de Enero del 2014, de Administración Municipal.

3°. Destínese la Adquisición de Maquina soldadora con accesorios, a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.05.002, Maquinarias y equipos para la producción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/MAR/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 21 ENE 2014 HORA ca

PROCEDENCIA San Diego

FIRMA [Signature]

